



Ajuntament de Todolella

Expediente n.º: 9/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del informe de la secretaria de fecha dieciséis de enero de dos mil veinte, en el que se establece :

"SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Dada la falta de personal en el Ayuntamiento que imposibilita reunir el número de miembros necesario, se solicitará colaboración a la Diputación de Castellón y se publicará la composición de la mesa más adelante. "

A la vista de las Disposiciones Adicionales 2ª y 3ª de la LCSP, la regla general establece que la Mesa de Contratación estará compuesta por un Presidente (miembro de la corporación o funcionario), un Secretario de la Mesa (funcionario de la corporación) y mínimo 3 vocales (obligatorio el Secretario-Interventor, y pueden formar parte como vocales también, el personal funcionario o personal laboral al Servicio de la Corporación, o miembros electos, que no supongan más de un tercio del total de miembros de la Mesa), cuando no existan funcionarios de carrera/personal suficientemente.

Sin embargo, dada la falta de personal suficiente para componer la mesa, se establece la posibilidad de que la misma se constituya por el Presidente (Alcalde o Concejal), el Secretario-Interventor que realice dos roles (el de Secretario de la Mesa y el de Vocal), y un vocal, que podrá ser funcionario o personal laboral, de manera la Mesa queda constituida con el personal del Ayuntamiento.

RESUELVO

PRIMERO. Designar a los miembros de la mesa de contratación, y dado que no existe personal suficiente en el Ayuntamiento para poder cumplir con lo establecido en la LCSP, se establece que la composición sea un Presidente, que es concejal, un secretario que hará a las veces de secretaria de la Mesa de Contratación, que es funcionario interino, y un vocal, que es personal laboral, quedando el nombramiento del modo siguiente:

— VÍCTOR MILIÁN SORRIBES, que actuará como Presidente de la Mesa (concejal).

— MARTA PALANCA PALANCA, que actuará como Secretaria y Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).

Ajuntament de Todolella

Plza. Mayor, 1, Todolella. 12312 (Castellón). Tfno. 964171178. Fax: 964171179



Cód. Validación: 62TC67H3Z5NZX9JTSMSK4XRME | Verificación: <https://todolella.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ajuntament de Todolella

— LUCIA MARTÍ ADELL (personal laboral, AEDL del Ayuntamiento de Todolella)

SEGUNDO. Publicar su composición en el perfil de contratante

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de Todolella

Plza. Mayor, 1, Todolella. 12312 (Castellón). Tfno. 964171178. Fax: 964171179



Cód. Validación: 62TC67H3Z5NZX9JTSMSK4XRME | Verificación: <https://todolella.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2